

Addendum n°1 al Convenio de Financiación

DCI-ALA/2014/026-524

**Addendum N° 01
al Convenio de Financiación
entre la Unión Europea y
el Gobierno de la República
de Honduras**

***Medidas de Apoyo al Desarrollo Institucional
y a la Gestión Pública (MADIGEP)***



Jolita BUTKEVICIENE

La Comisión Europea, en lo sucesivo denominada «**la Comisión**», en nombre de la Unión Europea, en lo sucesivo denominada «**la UE**»,

por una parte, y

El Gobierno de la República de Honduras, en lo sucesivo denominado «el Beneficiario», representado por la Coordinación General del Gobierno (CGG) y

La Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional por su mandato de coordinación de la Cooperación No Reembolsable (SRECI)

por otra,

han convenido suscribir el presente Addendum no. 1 al Convenio de Financiación N° DCI/ALA/2014/026-524, suscrito el 03 de Agosto 2015, de acuerdo a lo siguiente:

Condiciones particulares:

Cláusula 1 — Naturaleza de la acción

Donde dice

- 1.2. El coste total estimado de la acción asciende a 11,000,000 EUR, y el importe máximo de la contribución de la UE a esta acción se fija en 10,000,000 EUR.

Debe decir:

- 1.2. El coste total estimado de la acción asciende a 15,000,000 EUR, y el importe máximo de la contribución de la UE a esta acción se fija en 14,000,000 EUR.

Cláusula 6 Disposiciones de inaplicación excepcional o complementarias del anexo II (Condiciones Generales)

Se añade el siguiente párrafo:

Para los 4,000,000 EUR de la contribución de la Unión Europea añadidos por el presente Addendum el plazo de los tres años señalado en la Cláusula 2.1 del Anexo II (Condiciones Generales) comenzará a contar a partir de la entrada en vigor del presente Addendum no.1.

Disposiciones técnicas y administrativas:

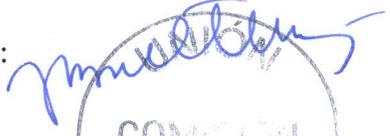
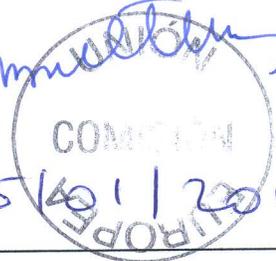
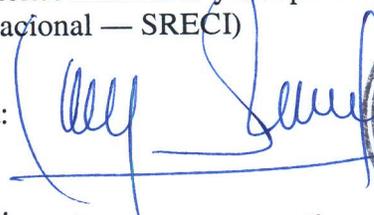
La nueva versión actualizada del Anexo 1, incluyendo el Marco Lógico, se adjunta al presente addendum."

El resto de las disposiciones del Convenio de Financiación permanece inalterado.

El presente addendum n° 1 entrará en vigor a partir de la fecha de la última firma de las partes.

Hecho en 4 ejemplares que tienen valor de original, habiéndose entregado 2 ejemplares a la Comisión y 2 al Beneficiario.

Jolita BUTKEVICIENE

<p>POR LA COMISIÓN</p> <p>Jolita Butkeviciene Directora América Latina y el Caribe Dirección General para el Desarrollo y Cooperación – EuropeAid</p> <p>Firma: </p> <p>Fecha: 15/01/2018</p> 	<p>POR EL BENEFICIARIO</p> <p>(representado por la Coordinación General del Gobierno – CGG)</p> <p>Firma: </p> <p>Fecha: 30 de enero 2018</p> 
	<p>POR EL BENEFICIARIO:</p> <p>(representado por la Secretaria de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional — SRECI)</p> <p>Firma: </p> <p>Fecha: 22-07-2018</p> 


Jolita BUTKEVICIENE

ANEXO I AL CONVENIO DE FINANCIACIÓN N° DCI-ALA/2014/26524
DISPOSICIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

PAÍS SOCIO/REGIÓN	Honduras		
LÍNEA PRESUPUESTARIA	21.020.100		
TÍTULO/NR.CRIS	Medidas de Apoyo al Desarrollo Institucional y a la Gestión Pública (MADIGEP) Numero CRIS: DCI-ALA/2014/26524		
COSTO TOTAL	Costo total estimado: EUR 15 millones Monto total de la contribución de la UE: EUR 14 millones Contrapartida del Gobierno de Honduras: EUR 1 millón		
MÉTODO DE AYUDA/MODO DE GESTIÓN Y TIPO DE FINANCIAMIENTO	Enfoque de proyecto Modo de Gestión: <ul style="list-style-type: none"> • Gestión Directa: Servicios • Gestión indirecta con AECID 		
CODIGO DAC	1510	SECTOR	Políticas del Sector Público y Gestión Administrativa



1. DESCRIPCIÓN

La programación 2014-2020 para Honduras prevé un sobre financiero indicativo de 235 millones de Euros para 3 sectores focales: Seguridad Alimentaria y Nutricional; Empleo Decente y Protección Social y Estado de Derecho. Para los dos primeros sectores, se contempla la opción de que una parte significativa del portafolio se dedique a apoyo presupuestario. La experiencia exitosa del PAAPIR¹ muestra que un esquema de asistencia técnica posicionada estratégicamente y bien organizada es fundamental para asegurar una implementación ágil de los programas y el logro de sus resultados.

En el programa indicativo multianual (PIM) 2014-2020, diez millones de euros se apartaron para medidas de apoyo. El presente programa “*Medidas de Apoyo al Desarrollo Institucional y a la Gestión Pública*” (MADIGEP) ambiciona asesorar y asistir a la Coordinación General del Gobierno y en particular, en esta, a la entidad encargada de la coordinación de las políticas públicas y gabinetes sectoriales. El hecho de que se mantenga a la misma institución contraparte, que se había definido para el PAAPIR, debería de permitir una pronta apropiación. Este proyecto ambiciona proporcionar una asistencia técnica fuerte y unificada (AT) vinculada con todos los sectores de intervención (independientemente del método de ayuda) así como con los temas transversales. El suministro de AT será basado en la demanda² y concertado con las partes

¹ Programa de Apoyo a la Administración Pública y a la Integración Regional DCI-ALA/2008/019-897
² “demand-driven”

interesadas y beneficiarios a través de un comité ad hoc donde la Delegación tendrá un papel de observador³.

A través de este proyecto, se facilitará un proceso sistémico y estratégico de fortalecimiento de capacidades, aportando asistencias técnicas de largo y corto plazo, estudios específicos, oportunidades de intercambiar y transferir, peer-to-peer training así como una comunicación y visibilidad común a todas las intervenciones, para alcanzar los resultados y el impacto de la programación en su totalidad. MADIGEP es la herramienta que fortalecerá la eficacia y eficiencia de nuestras intervenciones, contribuyendo a la mitigación de los riesgos y sacando provecho de las lecciones aprendidas a través de experiencias anteriores de cooperación financiada por la UE en Honduras.

Un marco lógico inicial figura en anexo. Este podrá ser actualizado y adaptado sin enmienda al convenio de financiación mientras no se modifiquen los objetivos de la acción.

1.1. Objetivos

Este proyecto ha sido diseñado para contribuir al objetivo nacional de conseguir un país educado y sano, libre de pobreza extrema, proporcionando sistemas de protección social consolidados (tal como lo define el Plan de Nación).

El objetivo específico consiste en contribuir a construir capacidades para una implementación más eficaz y eficiente de las políticas públicas, garantizando que los sectores focales del PIM alcancen resultados, impacto y visibilidad óptimos.

La asistencia técnica, los estudios, las actividades formativas y talleres facilitados a través de MADIGEP cubrirán los temas transversales como (siempre que se juzgue oportuno) sostenibilidad ambiental, buen gobierno, derechos humanos así como equidad de género en consonancia con el compromiso de la Unión Europea de transversalizar estos temas en sus programas de cooperación. Uno de las ambiciones de MADIGEP es precisamente la inclusión de los temas transversales en las políticas públicas referidas en el PIM.

Esto incluye también el apoyo del programa para potenciar y facilitar la participación proactiva de Honduras en iniciativas globales como FLEGT o EITI.

1.2. Resultados esperados y principales actividades

Estrictamente en el contexto del objetivo específico arriba indicado, los resultados esperados apuntan al fortalecimiento de:

RE1: La capacidad del Gobierno de Honduras (GdH) de formular, implementar y monitorear políticas públicas, implicando a la sociedad civil en este proceso.

RE2: Mecanismos, instrumentos y competencias de las instituciones públicas para garantizar la estabilidad macroeconómica y la sostenibilidad de esta, mejorar la calidad de la gestión de las finanzas públicas y promover la transparencia.

³ En el PAAPIR, la Delegación no inicia ni lleva a cabo la identificación y priorización de la asistencia técnica, pero sí endorsa los términos de referencia y el proceso de selección de los consultores previamente a su contratación.

RE3: La capacidad del Gobierno de Honduras y de la sociedad hondureña de sacar provecho del Acuerdo de Asociación y de las iniciativas globales.

RE4: La apropiación y el liderazgo del Gobierno de Honduras en la gestión de la ayuda para cumplimentar los compromisos adquiridos en el Foro de Alto Nivel de Busan (incluyendo la rendición de cuentas mutua).

A título ilustrativo, se indica a continuación una lista de posibles temas transversales en los cuales MADIGEP podría contribuir al desarrollo de capacidades y a gestión de políticas públicas: gestión de finanzas públicas, transparencia, planificación orientada a resultados, integración regional y Acuerdo de Asociación, políticas macroeconómicas, competitividad, descentralización, evaluación de políticas públicas, efectividad de la ayuda, participación de la sociedad civil, etc.

Una lista de las principales actividades a desarrollar en base a demanda podría incluir:

- Apoyo a procesos de reforma y modernización del Estado;
- Apoyo a las capacidades de la CGG en análisis de políticas públicas y monitoreo de la toma de decisiones;
- Redacción de documentos técnicos (informes) para los Gabinetes Ministeriales;
- Asesoría continúa a la GCG en material de políticas públicas (macro and sectorial);
- Soporte a la redacción de los informes justificativos de los apoyos presupuestarios tanto par a las condiciones generales como par a las condiciones específicas;
- Apoyo a la mejora de la calidad de la información estadística y la capacidad de análisis.
- Estudios de envergadura relacionados con la gobernanza y la reducción de la pobreza;
- Capacitaciones a gran escala de funcionarios públicos en temáticas específicas contribuyendo a su profesionalización mediante modalidad presencial u on-line



Esta última actividad se gestiona mediante gestión indirecta en cooperación delegada mientras que las demás corresponderán a la asistencia técnica en gestión directa.

El apoyo de la asistencia técnica debería de contribuir, entre otros, a la entrega de los productos siguientes:

- Manuales y guías;
- Capacitaciones específicas sobre temas con alto nivel de especialización;
- Facilitación de formaciones “peer-to-peer”;
- Organización de talleres, seminarios y conferencias;
- Publicación y diseminación de documentos;
- Elaboración de estrategias de visibilidad;

- Producción de materiales de visibilidad;
- Informes de seguimiento de implementación de políticas.
- Estudio sobre la pobreza multidimensional
- Revista entre pares sobre temas de gobernanza

Los indicadores relativos al objetivo general y específico de la acción se seleccionaron entre los que usa Honduras para monitorear su plan de desarrollo de medio y largo término. Los indicadores del objetivo general provienen directamente del Plan de Desarrollo Nacional mientras que los tres primeros del objetivo específico se comparten con el PIM (es decir una combinación de indicadores nacionales e internacionales). El indicador relativo al cuarto objetivo específico medirá la visibilidad de las intervenciones de la Unión Europea y requiere una encuesta específica.

2. IMPLEMENTATION

2.1. Periodo indicativo de ejecución operativa

El periodo indicativo de ejecución operativa de esta acción es como especificado en el Artículo 2 de las Condiciones Especiales.

2.2. Lugar

La operación se ejecutará en todo el país, pero la acción será gestionada por la Coordinación General del Gobierno donde la asistencia técnica y la coordinación del proyecto tendrán su base.

2.3. Componentes y módulos de ejecución

2.3.1 Contratación (gestión directa)

Ámbito en términos genéricos, si es posible	Tipo (obras, suministros, servicios)	Número Indicativo de contratos	Trimestre indicativo de lanzamiento del procedimiento
Asistencia Técnica a la CGG para el desarrollo de capacidades	Servicios	3	T1, T8, T11
Estudios	Servicios	2	T 8, T 11
Evaluación de medio término y final	Servicios	2	T 12, T 22
Comunicación y visibilidad	Servicios	1	T3

El contrato de AT se refiere a la movilización de expertos de larga y corta duración y cubre la totalidad de la duración de la Facilidad MADIGEP. La AT acompañará la reforma del Estado y la modernización de su administración, cuarta prioridad del Plan de Gobierno. Este atañe aspectos claves de gobernanza como la eficiencia de la inversión pública, la mejora de las finanzas públicas y la transparencia. La Asistencia Técnica va a contribuir también al análisis macroeconómico permitiendo una toma de decisión pertinente y oportuna en materia

de políticas públicas e inversiones. La asistencia técnica podrá ser requerida para la elaboración de notas y documentos técnicos a la atención de los gabinetes sectoriales.

La asistencia técnica tendrá también la tarea de apoyar la presentación de las evidencias requeridas para los expedientes de desembolso de los apoyos presupuestarios (logros sectoriales, estabilidad macroeconómica, gestión de finanzas públicas y transparencia). Así mismo, la asistencia técnica contribuirá a la mejora de la calidad de la información estadística y de la capacidad de análisis del Gobierno.

El equipo de asistencia técnica ayudará a la Coordinación General del Gobierno en la implementación general de la Facilidad MADIGEP, lo cual incluye la ejecución de tareas de asesoramiento técnico y tareas administrativas, preparatorias y complementarias relativas a la planificación, supervisión, elaboración de informes sobre los componentes del proyecto, contratación y gestión financiera.

La priorización de las AT de corta duración se decidirá en el Comité Director presidido por la SCGG e integrado por los miembros mencionados en el capítulo 2.9. El proceso de priorización se establece en tres niveles: i) un Comité Operativo compuesto por las instituciones socias y Asistentes Técnicos de los programas ejecutados por la UE de acuerdo al PIM, seguido de; ii) un Comité Técnico (técnicos de la SCGG, SRECI, SEFIN Delegación) encargados de preparar las propuestas de AT de corta duración y que culmina con; iii) el Comité Director de MADIGEP, encargado de tomar las decisiones y de establecer las priorizaciones. Como principio, los tres Comités se reúnen dos veces al año y siempre que haya necesidad de convocar cualquiera de estos niveles. La Delegación participará en el Comité como observador. En el proceso de selección de los expertos se tendrá cuidado mantener un balance entre expertos internacionales y nacionales con el fin de sacar el mayor provecho del know how europeo y regional.

El Comité Director tiene además como responsabilidad de velar por el cumplimiento equilibrado de los cuatro resultados establecidos para la Asistencia Técnica y propone, en caso de ser necesario o de nuevas oportunidades, una repartición de los recursos disponibles, entre las asistencia técnicas de corta duración de tipo "senior", "junior" y los "imprevistos". Las decisiones del Comité Director, en sus aplicaciones tienen que ser obtenidas por la Delegación de la Unión Europea.

Los dos estudios serán contratados con Oxford University para la realización del 2do Índice de Pobreza Multidimensional por un monto máximo de EUR 500,000 y la revista entre pares sobre gobernabilidad será contratada en coordinación con los servicios de la OECD por un monto máximo de EUR 500,000.

2.3.2 Gestión Indirecta

Una parte de esta acción se ejecutará mediante gestión centralizada indirecta con AECID de conformidad con el artículo 58, apartado 1, letra c, del Reglamento (UE, EURATOM) No 966/2012 con el objetivo contribuir a la implementación del Resultado 1: " La capacidad del Gobierno de Honduras (GdH) de formular, implementar y monitorear políticas públicas, implicando a la sociedad civil en este proceso" y el Resultado 2: " Mecanismos, instrumentos y competencias de las instituciones públicas para garantizar la estabilidad macroeconómica y



la sostenibilidad de esta, mejorar la calidad de la gestión de las finanzas públicas y promover la transparencia."

Esta ejecución se justifica debido a que AECID ha demostrado tener una amplia y diversificada experiencia en este campo

1. El contenido de la acción es plenamente coherente con las prioridades de la AECID en Honduras, que quedaron definidas en el Marco de Asociación País (2014-2018), donde uno de sus dos ámbitos de concentración es el sector de Gobernabilidad y Estado de Derecho, y en concreto, en su línea de acción 1.b) "fortalecimiento de la estructura y sistemas de gestión del sector público".
2. La AECID tiene amplia experiencia y trayectoria en la formación de cuadros y en la profesionalización del sector público en Honduras, tanto en el poder judicial como en la administración local:
 - a. La AECID apoyó el diseño de la Ley de Carrera Judicial, que regula el acceso a la carrera judicial, así como la formación inicial de Jueces de Sentencia y de Ejecución. Actualmente está
 - b. A nivel local, la AECID ha liderado la creación de la Escuela de Administración Pública de funcionarios municipales y ha apoyado la elaboración y aprobación de la Ley del Servicio Civil a nivel municipal.
3. La AECID tiene amplia experiencia en la ejecución de proyectos similares en Honduras, relacionados con Escuelas de Formación de funcionarios (Escuela Judicial, Escuela Fiscal, escuela de funcionarios a nivel municipal), apoyando la elaboración de mallas curriculares, propuestas de formación, instrumentos pedagógicos, mecanismos de evaluación de desempeño, etc.
4. La AECID tiene nivel alto de interlocución institucional con el Gobierno hondureño, y en especial con la Secretaría de Coordinación General del Gobierno, que es la contraparte en esta acción.
5. La AECID tiene elevada capacidad y experiencia para movilizar Asistencias Técnicas e intercambios de experiencias exitosas con el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) de España, así como con homólogos de esta institución en otros países latinoamericanos (México, Colombia, Chile, etc), que pueden ser de elevada utilidad para la acción.

El monto total manejado mediante gestión indirecta con la AECID se eleva a EUR 2.5 M. Se prevé una contribución de la UE de EUR 2.5 M y una contribución de tercero de EUR 1 M. Para ambos, las universidades hondureñas fueron identificadas como socios potenciales. Se promoverán alianzas estratégicas entre universidades hondureñas y universidades y fundaciones de América Latina y Europa contribuyendo así indirectamente al fortalecimiento de la educación superior en el país.

2.4. **Ámbito de aplicación de la admisibilidad geográfica para contrataciones y subvenciones**

La admisibilidad geográfica se aplicará en términos de lugar de establecimiento para participar a los procedimientos de contratación pública y de concesión de subvenciones y en términos de origen de los suministros adquiridos según lo establecido en acto de base.

2.5. **Presupuesto indicativo**

Módulo	Importe en miles de EUR	Contribución de terceros (indicativa: Gobierno de Honduras)
2.3.1. – Contratación (gestión directa)	10,000,000	N.A.
2.3.2. – Gestión indirecta con AECID	2,500,000	1,000,000
2.8. – Comunicación y visibilidad	1,200,000	N.A.
3.2. – Evaluación	150,000	N.A.
Imprevistos	150,000	N.A.
Total	14,000,000	1,000,000



2.6. **Seguimiento de la implementación**

La asistencia técnica contribuirá al seguimiento de la acción. Para lograr esto, se desarrollará un sistema de seguimiento y evaluación a fin de garantizar el seguimiento técnico y financiero de la implementación de la acción.

Los ejercicios PEFA y OBI⁴ son considerados como un referente por la administración pública y el GdH ha adoptado sus indicadores para monitorear sus logros en materia de mejora de la gestión de las finanzas públicas y de transparencia. En consonancia con esta perspectiva estos sirven de base al indicador 2.1: “*las cualificaciones PEFA y OBI se mantienen al mismo nivel o mejoran*”. La CGG y la Secretaría de Finanzas son las instituciones encargadas del monitoreo de los indicadores correspondientes.

Así mismo, se prevé que el indicador 2.2 monitoree la implementación del plan de mejora de la gestión de las finanzas públicas, parte integrante de la tercera condición general de los apoyos presupuestarios.

⁴ Respectivamente Public Expenditure Financial Assessment y Open Budget Index

En cuanto a la calidad, regularidad y fiabilidad de los datos macroeconómicos y sectoriales, estos aspectos están cubiertos por el indicador 1.1: “Los gabinetes sectoriales reciben informes periódicos sustantivos sobre los sectores claves, consolidados en informes anuales”.

2.7. Coordinación de los proveedores de fondos

La coordinación de los donantes se realiza a través del grupo de donantes del G-16, que tiene mesas sectoriales activas en todos los sectores clave. Aunque todavía hay margen de mejora en la coordinación y armonización de instrumentos entre los donantes, muy poco solapamiento se ha observado en el pasado.

La MESEC (Mesa de Soporte a la Efectividad de la Ayuda) es el espacio donde los donantes intercambian opiniones e informaciones sobre el seguimiento de los compromisos adquiridos en el foro de alto nivel de Busan, la situación macroeconómica y la mejora de la gestión de las finanzas públicas.

La MESA de Transparencia y Buen Gobierno es el espacio donde los donantes intercambian opiniones e informaciones sobre los avances en la rendición de cuentas, gobierno abierto, presupuesto ciudadano, y articulación entre los sistemas de información de gobierno.

Los donantes de la UE con programas multianuales en Honduras (Alemania y España) se han comprometido a desarrollar la programación conjunta con la UE y adoptado una hoja de ruta que incluye entre otras metas la revisión conjunta del contexto nacional en el cual se implementan los programas y proyectos.

2.8. Comunicación y visibilidad

La comunicación y visibilidad de la UE es una obligación legal para todas las acciones exteriores financiadas por la UE.

Esta acción deberá incluir medidas de comunicación y visibilidad que se basarán en un específico Plan de Comunicación y Visibilidad para la Acción, a elaborar antes del inicio de la ejecución y financiado por el presupuesto indicado en la sección 2.5.

Las medidas de comunicación y visibilidad se aplicarán (a) por la Comisión, y / o (b) por el país socio. Las obligaciones contractuales apropiadas se incluirán, respectivamente, en contratos y de subvenciones.

El Manual de Comunicación y Visibilidad de la Acción Exterior de la Unión Europea se utilizará para establecer el Plan de Comunicación y Visibilidad de la Acción y las obligaciones contractuales pertinentes.

En el marco de este proyecto, una estrategia de comunicación se diseñara para el conjunto de las acciones del PIM, que incluirá actividades distintas para cada una de estas. Las actividades de comunicación y visibilidad contribuirán por una parte a la transparencia y rendición de cuentas nacional, dando publicidad al uso de los fondos públicos. Por otra parte, presentaran evidencias de los cambios sustanciales que se habrán generado en los grupos vulnerable a través de los fondos de la UE a la vez que se promoverán los valores fundamentales de la UE.

Las actividades de comunicación y visibilidad se realizarán a través de un contrato de servicios en gestión directa. Tomando en cuenta los resultados positivos del contrato de

visibilidad del Plan de Nación concluido con la Universidad Nacional de Honduras, se podría considerar implicar a las universidades nacionales en este componente de la acción.

2.9. Organización y responsabilidades

La implementación de MADIGEP se basa exclusivamente en la provisión de servicios.

La mayor parte del presupuesto está dedicada a una asistencia técnica fuerte en apoyo a los sectores focales del PIM y un contrato de comunicación, ambos en gestión directa. Los estudios y capacitaciones referidos en el párrafo 2.3.1 se ejecutarán en gestión directa a través de contratos de servicios.

Para el componente de gestión indirecta, la supervisión de la implementación de la Alta Escuela de Gestión será bajo la supervisión de AECID, en coordinación con el siguiente organismo nacional de Derecho público: Coordinación General del Gobierno.

El programa tendrá un Comité Directivo que será responsable de revisar y aprobar los planes de trabajo anuales así como de supervisar la implementación apropiada, aportando su apoyo a la superación de eventuales obstáculos a los cuales se podría enfrentar el proyecto. Este Comité se reunirá dos veces al año y siempre que fuera necesario. Estará presidido por la CGG e integrado de la siguiente manera:

- Representantes al más alto nivel de los Gabinetes vinculados con los sectores focales del PIM;
- Un(a) representante de la Secretaría de Finanzas (SEFIN);
- Un(a) representante de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRECI)
- Un(a) representante de la Delegación de la Unión Europea en calidad de observador;
- Un representante de la asistencia técnica proveída por la Unión Europea.



2.10. Elaboración de informes

Los informes se realizarán de conformidad con las normas y los procedimientos establecidos en la Guía práctica de procedimientos para la cooperación delegada financiada por el Presupuesto general de la Unión Europea.

La Comisión Europea se reserva el derecho de pedir al beneficiario que presente informes específicos.

Así mismo, la elaboración de informes semestrales de implementación de la acción se llevará a cabo por la AT como parte de los requisitos del contrato de servicios.

3. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y AUDITORIA

3.1. Seguimiento

El seguimiento técnico y financiero cotidiano será un proceso continuo que forma parte de las responsabilidades del Beneficiario. Con este objeto, el Beneficiario establecerá un sistema de seguimiento técnico, financiero permanente e interno del proyecto, que se utilizará para elaborar los informes de progreso.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jolita Butkeviciene', written over the printed name.

Los asesores independientes contratados directamente por la Comisión (o el organismo en el que se haya delegado la función de control) con arreglo a los términos de referencia específicamente establecidos podrán llevar a cabo el sistema de seguimiento externo (ROM), que en principio comenzará a partir del sexto mes de actividad del proyecto, y concluirá a más tardar 6 meses antes del final de la fase de ejecución operativa.

3.2. Evaluación

a) La Comisión podrá llevar a cabo evaluaciones externas [a través de consultores independientes], según se indica:

- a) una misión de evaluación intermedia;
- b) una evaluación final, al principio de la fase de cierre;
- c) una evaluación *ex post*.

El Beneficiario y la Comisión analizarán las conclusiones y recomendaciones de la evaluación intermedia y acordarán conjuntamente las acciones de seguimiento que habrán de adoptarse y las adaptaciones a que hubiese lugar, incluyendo, si así procede, la reorientación del proyecto. Los informes de las otras misiones de evaluación y seguimiento se entregarán al Beneficiario para tener en cuenta cualquier recomendación que pueda resultar de tales misiones.

b) La Comisión informará al Beneficiario como mínimo 15 días antes de las fechas previstas para las misiones externas. El Beneficiario se comprometerá a colaborar de forma efectiva y eficiente con los expertos en supervisión y/o evaluación y, entre otras cosas, a suministrarles toda la información y documentación que sea necesaria, así como a favorecer su acceso a las instalaciones y a las actividades del proyecto.

3.3. Auditoría

Sin perjuicio a las obligaciones aplicables a los contratos concluidos para la ejecución de esta acción, la Comisión podrá, sobre la base de una evaluación de riesgos, contratar auditorías externas o verificación de gastos en el marco de uno o varios contratos o acuerdos. A título indicativo, un contrato de servicios de auditoría podría firmarse en virtud a un contrato marco.

ANEXOS

Marco lógico

LOGICAL FRAMEWORK FOR THE ACTION

	Intervention logic	Objectively verifiable indicators of achievement	Sources and means of verification	Assumptions
Overall objectives	Contribute to the national objective of achieving an educated and healthy country, free of extreme poverty, displaying consolidated social welfare systems (as defined in National Development Plan).	Extreme poverty rate (as measured by income and/or basic needs) disaggregated by gender.	Multiple Purpose Household Survey (EHPM) FOSDEH (or equivalent) Multidimensional Poverty Index	
Specific objective	Contribute to building capacity for a more effective and efficient implementation of public policies, ensuring that the focal sectors reach maximum results, impact and visibility.	SO. Indicator 1: Prevalence of children under five years old with a low height-for-age ratio (13.6 %) SO. Indicator 2: Invisible underemployment rate (24.8%) SO. Indicator 3: Voice and Accountability Index of the World Bank (Percentile 50-75) SO. Indicator 4: Level of knowledge of EU interventions outcomes and its fundamental values	INE, UTSAN INE Multiple Purpose Household Survey (EHPM) World Bank Governance Indicators Ad hoc survey	The fiscal and macroeconomic situation is gaining stability The polarization of society is receding, enabling a peaceful dialogue and a proper functioning of all powers of the state. No large scale catastrophe or significant effect of climate change affects the country Civil servants' contractual stability avoids loss of capacities and institutional memory



Jolita BUIKEVICIENE

<p>Expected results</p>	<p>ER1: The GoH's capacity to formulate, implement and monitor public policies while involving civil society in this process has been strengthened</p> <p>ER2: Mechanisms, instruments and competencies of public institutions to ensure the macroeconomic stability and sustainability, enhance the quality of the public finance management and promote transparency have been strengthened.</p> <p>ER3: The capacity of the GdH and Honduran society to take advantage of the Association Agreement and other global initiatives has been strengthened.</p> <p>ER4: The ownership and leadership of the GdH in aid management to fulfil its commitments acquired in the HLF of</p>	<p>Indicator 1.1 : Sectorial cabinets receive periodical substantive reports on the key sectors, consolidated into annual reports</p> <p>Indicator 1.2 : Formal meetings are held periodically to discuss public policies with civil society in each of the three focal sectors of the MIP</p> <p>Indicator 2.1 : PEFA score and OBI classification remain at the same levels or improve.</p> <p>Indicator 2.2: A credible plan for the improvement of public finance management is implemented and monitored.</p> <p>Indicator 2.3: A mechanism of high level training to public servant is implemented.</p> <p>Indicator 3.1 : Number of SME satisfied with the information at their disposal on the export conditions to the EU</p> <p>Indicator 3.2: Level of fulfilment of Honduras commitments in EITI and FLEGT initiative</p> <p>Indicator 4.1 : Number of visits to the web-based Cooperation Management Platform of the GoH</p> <p>Indicator 4.2: Number of sector tables of the G16 in which the GoH assists on a regular basis (at least half of the meetings).</p>	<p>UATP, DPPPIP, annual reports</p> <p>Summaries of the meetings and follow-up of the conclusions.</p> <p>PEFA</p> <p>OBI</p> <p>DPTRE annual report</p> <p>Reports on design and implementation of curricula</p> <p>ICF, FLEGT an EITI Executive reports</p> <p>Annual reports</p> <p>Minutes of meetings</p> <p>Agreements</p>	<p>The fiscal and macroeconomic situation is gaining stability</p> <p>The polarization of the society is receding enabling a peaceful dialogue and a proper functioning of all powers of the state.</p> <p>No large scale catastrophe or significant effect of climate change affects the country</p> <p>Civil servants contractual stability avoids loss of capacities and institutional memory</p>
--------------------------------	---	---	--	--

	Busan has been strengthened	Indicator 4.3: Agreements on a common agenda subscribed with the donors community		
Activities (indicative and shared between different results)	<ul style="list-style-type: none"> - Support to the process of reform and modernization of the State; - Support to the capacity of DPPPIP to analyze public policies and monitor decision making; - Drafting of technical documents (reports...) for the Ministerial Cabinets; - Standing advise to the GCG on public policies (macro and sectoral); - Wide-scope studies linked to governance and poverty reduction: Governance Study (OCDE), 2d study of Multidimensional Poverty Index - Support to the improvement of the quality of statistical information and the capacity of analysis. - Support to the drafting of Budget Support justification for both general and specific conditions. - Support and improve capacity building by mean of high level trainings for civils servants. <p>Indicative products:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manuals, guidelines; - Trainings and courses through face-to-face and online modalities; - Facilitation of peer-to-peer trainings; 	<p>Means:</p> <p>Technical assistance long and short term</p> <p>Administrative assistance attending logistic issues.</p> <p>Adequate space and IT equipment in beneficiaries premises.</p>	<p>Performance Monitoring</p> <p>TA reports and committees minutes will allow a proper monitoring of the action by the Government and the Delegation</p> <p>Costs</p> <p>All costs are related to the provision of services.</p>	<p>Key success factors</p> <p>Government keeps long term priorities established in the Nation Plan and a high level of policy dialogue</p>



	<ul style="list-style-type: none"> - Organization of workshops, seminars, conferences; - Publication and dissemination of documents; - Visibility strategies; - Production of visibility material for the media; - Follow-up reports on the implementation of the Association Agreement; 			
--	---	--	--	--



Jolita BUTKEVICIENE